



Resolución Directoral

Nº 103 -2011-PCM/OGA

Lima, 28 JUN 2011

Visto, el Informe Nº 086-PCM/OAA, de fecha 27 de junio de 2011, de la Oficina de Asuntos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en lo sucesivo el Reglamento, establece que para la descripción de las características técnicas de los bienes a contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños, o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico. Sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, según corresponda;

Que, el numeral 22) del Anexo de Definiciones del Reglamento define a la Estandarización como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, la Directiva Nº 010-2009-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo de particular", señala en su numeral VI. 1, que la estandarización es el proceso de racionalización que una Entidad debe aplicar cuando le resulta inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que solo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad;

Que, el numeral VI.2 de la Directiva, establece que para que proceda la estandarización, deben verificarse los siguientes presupuestos: i) la Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados. ii) los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente; y iii) los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente;

Que, del mismo modo el numeral VI.3 de la citada Directiva refiere que cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo en particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual deberá contener como mínimo: i) la descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad, ii) la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto, así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; iii) el uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; iv) la justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos para la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; v) nombre, cargo, y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del Jefe del área usuaria; y vi) la fecha de elaboración del informe técnico;



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, la Oficina de Sistemas mediante Memorándum N° 343-2011-PCM/OS de fecha 20 de junio de 2011, adjunta el Informe N° 032-2011-PCM/OS/PCRF, presentado a la Oficina de Asuntos Administrativos, con los cuales sustentan la Estandarización de Materiales PAD;

Que, el Informe N° 032-2011-PCM/OS/PCRF elaborado por el Coordinador de Soporte Técnico de la Oficina de Sistemas contiene los siguientes aspectos: i) señala que los consumibles contemplados para la estandarización de Materiales PAD son para las impresoras: Brother, Epson, IBM, Panasonic, HP, Kyocera, Lexmark, Sharp, Xerox, ii) describe que los bienes requeridos deben ser suministros originales de la propia marca, iii) señala que fabricantes como HP y Brother no cubren la garantía de una impresora si éstas no son suministros originales, iv) que las marcas de suministros compatibles en muchos casos utilizan componentes usados trayendo problemas comunes como un alto índice de fallas, reducción de la vida de la impresora, costos inconsistentes e impresiones de baja calidad; por lo que, recomiendan estandarizar la adquisición de los suministros de las impresoras de marcas Brother, Epson, HP, Kyocera, Lexmark, Sharp, Xerox, IBM y Panasonic;

Que, en consecuencia de conformidad con el numeral VI.4 de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, "Lineamientos para la Contratación en la que se hace Referencia a Determinada Marca o Tipo particular", resulta necesario que, sobre la base del Informe N° 032-2011-PCM/OS/PCRF Estandarización de Materiales 2011, se apruebe la Estandarización de Materiales PAD y se disponga su publicación en la página Web de la Presidencia del Consejo de Ministros, al día siguiente de su aprobación;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Asuntos Administrativos recomienda que la Oficina General de Administración proceda con la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el proceso de Estandarización de Material de Procesamiento Automático de Datos – PAD;

De conformidad a lo establecido en la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM y el Decreto Supremo N° 010-2010-PCM; y las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 139-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Estandarización para la adquisición de los Materiales de Procesamiento Automático de Datos (PAD), conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, y notifiqúese a la Oficina de Sistemas, Oficina de Asuntos Administrativos y, al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Marina Vilca Tasayco
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS





Resolución Directoral

ANEXO 1

RELACION DE MATERIAL PAD – PROCESO DE ESTANDARIZACION

Nº ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	TINTA PARA IMPRESORA HP BUSINESS INJET 1200 C4837G	UNIDAD
2	TINTA P/IMPRESORA HP BUSINESS INJET 1200 C4838 G YELLOW	UNIDAD
3	TINTA PARA IMPRESORA HP CYAN C4836A	UNIDAD
4	TINTA PARA IMPRESORA INY. 820C/890C/1120C/ HP-51645A	UNIDAD
5	TINTA P/IMPRESORA EPSON STYLUS C63/C83/C65/C85/CX4500/CX6300 COD. REF.TO47320 MAGENTA	UNIDAD
6	TINTA P/ IMPRESORA HP 930/9300/6122/COD. REF.51645AL NEGRO	UNIDAD
7	TINTA P/IMPRESORA HP MODELO BUSINESS INJET 2800	UNIDAD
8	TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK X 6170	UNIDAD
9	TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK Z32	UNIDAD
10	TONER P/IMPRESORA INJET 1100/1100A HP -C4092A	UNIDAD
11	TONER P/IMPRESORA HP LASER JET 5SI/55IMX/5L/6L/6LXI8000/3100 C3906	UNIDAD
12	TONER P/IMPRESORA HP 2000/2100/2200 C4096A	UNIDAD
13	TONER P/IMPRESORA HP 5SI/8000 C3909A	UNIDAD
14	TONER P/IMPRESORA HP LASER JET 4100 NT C8061X	UNIDAD
15	TONER P/IMPRESORA HP LASER JET 5P/5MP/6P/6MP/ C 3903A	UNIDAD
16	TONER P/IMPRESORA IBM INFOPRINT CODIGO 1125	UNIDAD
17	TONER P/IMPRESORA HP COLOR 4600 C9720A	UNIDAD
18	TONER P/IMPRESORA HP COLOR 4600 C9721A	UNIDAD
19	TONER P/IMPRESORA HP COLOR 4600 C9722A	UNIDAD
20	TONER P/IMPRESORA HP COLOR 4600 C9723A	UNIDAD
21	TONER P/IMPRESORA HP LASER JET 1300 Q2613A	UNIDAD
22	TONER P/IMPRESORA HP LASER JET 4200 Q 1338	UNIDAD
23	TONER P/IMPRESORA HP LASER JET 4300 Q1339A	UNIDAD
24	TONER P/FACSIMIL CANON L 80 COD.REF FX 3 NEGRO	UNIDAD
25	TONER P/FACSIMIL PANASONIC KX-MB772	UNIDAD
26	TONER P/FOTOCOPIADORA CANON IMAGE RUNNER 3245I COD. REF. GPR-16	UNIDAD
27	TONER P/IMPRESORA KONICA MINOLTA DI2510-205	UNIDAD
28	TONER P/ FOTOCOPIADORA KYOCERA CS2050	UNIDAD
29	TONER P/FOTOCOPIADORA KYOCERA KM 1820 LA	UNIDAD
30	TONER P/FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA KM 2050	UNIDAD
31	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET C9731A CYAN ORIGINAL	UNIDAD



32	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET C9732A AMARILLO ORIGINAL	UNIDAD
33	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET C9733A MAGENTA ORIGINAL	UNIDAD
34	TONER P//IMPRESORA BROTHER DCP-8065DN/HL-5240/5250DN/5250DNT/5280DW COD.REF. TN-580 NEGRO	UNIDAD
35	TONER P//IMPRESORA BROTHER HL 5240/5250DN COD. REF. TN-3170 NEGRO	UNIDAD
36	TONER P//IMPRESORA HP CODIGO C9730A NEGRO ORIGINAL	UNIDAD
37	TONER P//IMPRESORA HP LASER JET P3005-COD. REF. Q7551AX NEGRO	UNIDAD
38	TONER PARA IMPRESORA HP 5100 COD. REF. 4129	UNIDAD
39	TONER P//IMPRESORA HP LASER 1010 COD. REF. Q2612A NEGRO	UNIDAD
40	TONER P//IMPRESORA HP LASER 9000 COD. REF. C8543X NEGRO	UNIDAD
41	TONER P//IMPRESORA HP LASER JET 1000/1200 COD. REF. C7115A NEGRO	UNIDAD
42	TONER P//IMPRESORA HP LASER JET 1320 COD. REF. Q5949X NEGRO	UNIDAD
43	TONER P//IMPRESORA HP LASER JET CP 2025 COD. REF. CC530A NEGRO	UNIDAD
44	TONER P//IMPRESORA HP LASER JET CP 2025 COD. REF. CC531A CYAN	UNIDAD
45	TONER P//IMPRESORA HP LASER JET CP 2025 COD. REF. CC532A AMARILLO	UNIDAD
46	TONER P//IMPRESORA HP LASER JET CP 2025 COD. REF. CC533A MAGENTA	UNIDAD
47	TONER P//IMPRESORA HP LASER JET 2055 COD. REF. CE505X NEGRO	UNIDAD
48	TONER P//IMPRESORA HP LASER JET 4515N COD. REF. CC364A	UNIDAD
49	TONER P//IMPRESORA HP M4345 MFP COD. REF. Q5945A NEGRO	UNIDAD
50	TONER P//IMPRESORA LASER KYOCERA ECOSYS FS 9520 TK 70 NEGRO	UNIDAD
51	TONER P//IMPRESORA LASER MITA KYOCERA FS 1020 D/CDG	UNIDAD
52	TONER P//IMPRESORA LASER XEROX PHASER 3200	UNIDAD
53	TONER P//IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET M152N COD. REF. CB436	UNIDAD
54	TONER P//IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SHARP AR-168L COD. REF. AR-152LTB	UNIDAD
55	TONER P//IMPRESORA XEROX 3600 COD. REF. 106R01371 - NEGRO	UNIDAD
56	TONER P//IMPRESORA XEROX PHASER COD. REF. 106R01294 NEGRO 35000-5550	UNIDAD
57	TONER P//IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 4260 COD. REF. 106R01410	UNIDAD
58	TONER HP LASER JET COD. Q7553	UNIDAD
59	TONER HP LASER JET COD. CE2555A	UNIDAD
60	TONER PANASONIC FX FAT 92	UNIDAD

